

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

1796

**MAT.: APRUEBA AUMENTO DE OBRA PARA LA
REPARACION Y MANTENCION DEL JARDIN
INFANTIL "PIMPOLLITO", COD. 09109001 DE LA
COMUNA DE LONCOCHE.**

TEMUCO,

17 JUN. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 015/0108, del 04 de junio de 2015, que nombra Directora Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades institucionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 015/1147 del 28 de abril de 2016, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, se adjudicó al proveedor Comunicación e Inversiones Ximena Marilyn Manqueo Ancamil E.I.R.L., RUT: 76.178.173-1, la Licitación Pública ID Nº 852-5-LE16 "Reparaciones y Mantención de Jardín Infantil Pimpollito cod. 09109001", comuna de Loncoche, Región de La Araucanía.
2. Que, con fecha 06 de mayo de 2016 se suscribió el Contrato "Reparaciones y Mantención de Jardín Infantil Pimpollito cod. 09109001", entre la JUNJI Región de la Araucanía y Proveedor Comunicación e Inversiones Ximena Marilyn Manqueo Ancamil E.I.R.L., RUT: 76.178.173-1, aprobado por Resolución Exenta Nº 015/1269 del 06 de mayo de 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía.
3. Que, el monto del contrato ascendía a la suma de \$13.376.243.-, trece millones trescientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y tres pesos y el plazo de ejecución de 45 días corridos contados desde la fecha del Acta Entrega de terreno el día 13 de mayo de 2016, teniendo como fecha de término el 26 de junio de 2016.
4. Que, el 31 de mayo de 2016, se solicita a la empresa ejecutora, presupuesto por la ejecución de obras extraordinarias solicitadas por la Directora del establecimiento que consisten en reparaciones varias que surgieron posterior a la fecha del llamado a licitación.
5. Que, Comunicación e Inversiones Ximena Marilyn Manqueo Ancamil E.I.R.L., entrega un presupuesto por \$4.011.365.-, cuatro millones once mil trescientos sesenta y cinco pesos, por concepto de las obras extraordinarias, solicitando un aumento de plazo para la ejecución de dichas obras por 15 días corridos.
6. Que, el ITO de la obra, Arquitecto Pablo Rodríguez Rodríguez, aprueba dicho presupuesto y aumento de días de ejecución.
7. Que, conforme al numeral 27 de las Bases Administrativas Generales y a la cláusula décimo primero del contrato celebrado entre las partes, éstas permiten aumentos o disminuciones de obras y/u obras extraordinarias, hasta un 30% del valor del contrato.

RESUELVO:

1º APRUEBESE el aumento de obras extraordinarias por un monto de \$4.011.365.-, los que sumados al monto de contrato original, totalizan como presupuesto final de la obra \$17.387.608.-

2º APRUEBESE el aumento de plazo de ejecución de obras originales en 15 días corridos, sumados al plazo establecido según contrato, quedando como nuevo plazo de término de obras el día 11 de julio de 2016.

3º IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.06.001.002 por la suma de \$4.011.365.- programa 01 del presupuesto vigente del año 2016.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM / VZM / csb

DISTRIBUCIÓN

Interesado.

Subdirección Recursos Financieros

Subdirección de Planificación

Subdirección de Infraestructura y Cobertura

Oficina de Partes.